

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33002 VALLADOLID

Edicto.

Doña Gloria Morchón Izquierdo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Valladolid, por el presente, hago saber,

1.º Que en los autos de concurso voluntario abreviado seguidos en este órgano judicial con el n.º 300/2012-C y NIG n.º 47186 47 1 2012 0000381 se ha dictado en fecha 14 de septiembre de 2012, auto de declaración de concurso voluntario del deudor "Máderas González Herrero, S.L.", con CIF B47009931, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Valladolid, carretera Villabañez, 70.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición de la concursada que quedan sometidas a la autorización de la administración concursal.

3.º Se ha nombrado Administrador concursal a Francisco Javier Requejo Liberal, con domicilio postal en 47002 Valladolid, calle Regalado, 8, 2.º C, y dirección electrónica requejo.abogado@gmail.com, señalados para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

4.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado", y se dirigirá a la administración concursal, pudiendo presentarse en su domicilio, remitirse al mismo, o efectuarse por medios electrónicos.

En ningún caso tendrán valor las comunicaciones de créditos dirigidas a este Juzgado.

5.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 20 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066425-1